ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Nro. 204
(19 de octubre de 2023)

Señores:
ESPECIALES DESTINOS UNIDOS POR COLOMBIA S.A.S, DUXCOL S.A.S
NIT. 800009182-5
R/L. AMANDA GRAJALES GARCÍA
CC. 52.438.427
Dirección: Carrera 14 #100 - 48
Teléfono: 310 796 4946
Correo Electrónico: duxcol@gmail.com
Ciudad: Turbo, Antioquia.

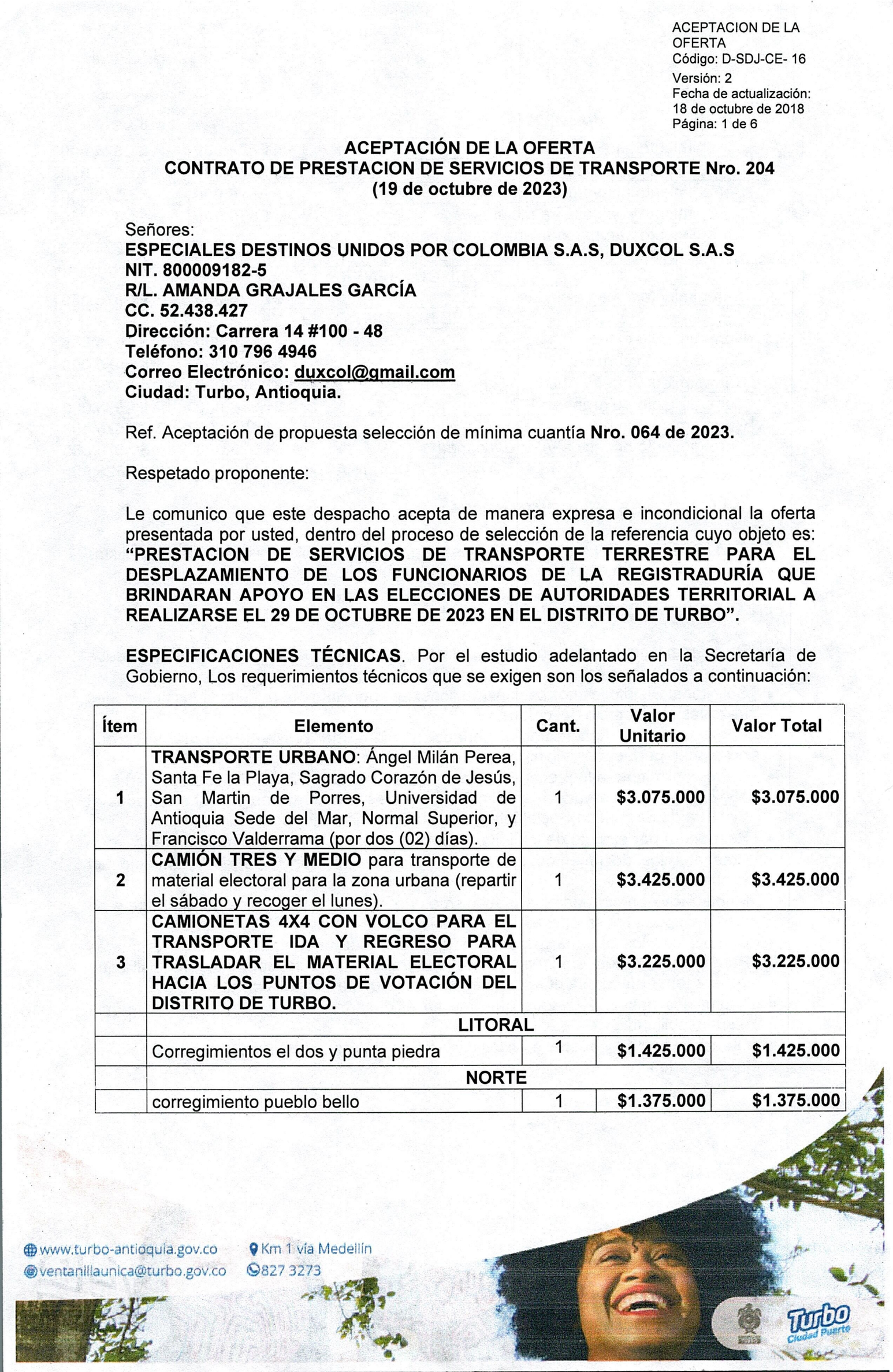
Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 064 de 2023.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA QUE BRINDARAN APOYO EN LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIAL A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL DISTRITO DE TURBO".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Por el estudio adelantado en la Secretaría de Gobierno, Los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

Ítem	Elemento	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	**TRANSPORTE URBANO**: Ángel Milán Perea, Santa Fe la Playa, Sagrado Corazón de Jesús, San Martin de Porres, Universidad de Antioquia Sede del Mar, Normal Superior, y Francisco Valderrama (por dos (02) días).	1	**$3.075.000**	**$3.075.000**
2	**CAMIÓN TRES Y MEDIO** para transporte de material electoral para la zona urbana (repartir el sábado y recoger el lunes).	1	**$3.425.000**	**$3.425.000**
3	**CAMIONETAS 4X4 CON VOLCO PARA EL TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA TRASLADAR EL MATERIAL ELECTORAL HACIA LOS PUNTOS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE TURBO.**	1	**$3.225.000**	**$3.225.000**
	LITORAL			
	Corregimientos el dos y punta piedra	1	**$1.425.000**	**$1.425.000**
	NORTE			
	corregimiento pueblo bello	1	**$1.375.000**	**$1.375.000**



	corregimiento alto mulatos	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	corregimiento san Vicente del Congo	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	Corregimiento nueva granada	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	corregimiento san José de mulatos	1	**$1.675.000**	**$1.675.000**
	corregimiento san pablo tulapa moto o caballo según el clima	1	**$1.625.000**	**$1.625.000**
	EL CUARENTA			
	corregimiento lomas aisladas	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	EJE BANANERO			
	Corregimiento el tres	1	**$1.625.000**	**$1.625.000**
	Corregimiento currulao	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	Corregimiento nuevo Antioquia	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	Corregimiento rio grande	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	Corregimiento nueva colonia	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	Corregimiento bocas del Atrato – panga	1	**$1.575.000**	**$1.575.000**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$31.625.000**

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga:

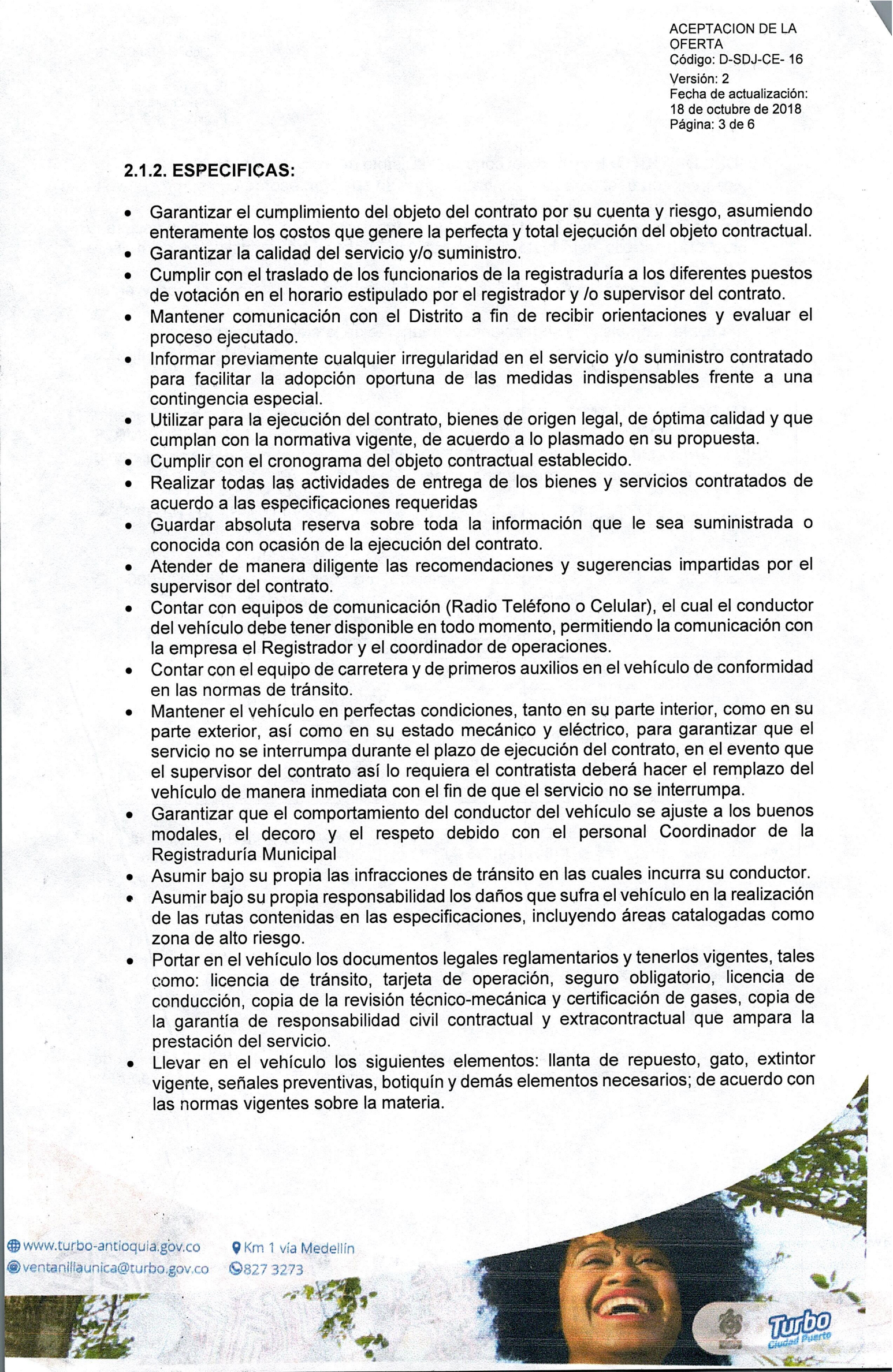
2.1.1. GENERALES:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.



2.1.2. ESPECIFICAS:

- Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
- Garantizar la calidad del servicio y/o suministro.
- Cumplir con el traslado de los funcionarios de la registraduría a los diferentes puestos de votación en el horario estipulado por el registrador y /o supervisor del contrato.
- Mantener comunicación con el Distrito a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- Informar previamente cualquier irregularidad en el servicio y/o suministro contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.
- Utilizar para la ejecución del contrato, bienes de origen legal, de óptima calidad y que cumplan con la normativa vigente, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta.
- Cumplir con el cronograma del objeto contractual establecido.
- Realizar todas las actividades de entrega de los bienes y servicios contratados de acuerdo a las especificaciones requeridas
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Contar con equipos de comunicación (Radio Teléfono o Celular), el cual el conductor del vehículo debe tener disponible en todo momento, permitiendo la comunicación con la empresa el Registrador y el coordinador de operaciones.
- Contar con el equipo de carretera y de primeros auxilios en el vehículo de conformidad en las normas de tránsito.
- Mantener el vehículo en perfectas condiciones, tanto en su parte interior, como en su parte exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato, en el evento que el supervisor del contrato así lo requiera el contratista deberá hacer el remplazo del vehículo de manera inmediata con el fin de que el servicio no se interrumpa.
- Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto debido con el personal Coordinador de la Registraduría Municipal
- Asumir bajo su propia las infracciones de tránsito en las cuales incurra su conductor.
- Asumir bajo su propia responsabilidad los daños que sufra el vehículo en la realización de las rutas contenidas en las especificaciones, incluyendo áreas catalogadas como zona de alto riesgo.
- Portar en el vehículo los documentos legales reglamentarios y tenerlos vigentes, tales como: licencia de tránsito, tarjeta de operación, seguro obligatorio, licencia de conducción, copia de la revisión técnico-mecánica y certificación de gases, copia de la garantía de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara la prestación del servicio.
- Llevar en el vehículo los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín y demás elementos necesarios; de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.



2.2. DEL DISTRITO: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023.
- Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrase de manera inmediata.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial, con el que se atenderán presente proceso de Mínima Cuantía, es de **TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L. ($31.625.000).** Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

NUMERO DE RUBRO	**DENOMINACION**	**VALOR**
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento. Servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$52.000.000
Fuente de financiación		
1.2.1.0.0	Ingresos corrientes de libre destinación	
certificado de disponibilidad	3390 del 06/10/2023	
Número del Radicado del Proyecto	2020058370059	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de turbo.	

4. FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE TURBO pagará al proponente con el cual suscriba el contrato, en **UN (01) ÚNICO PAGO** al finalizar el contrato. Previa entrega de cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes



parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familia.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:		
1	RETEICA	0.4%
2	PROCULTURA	2%
3	PROHOSPITAL	1%
4	PROANCIANO	4%
5	PRODEPORTE	0.5%
6	Servicios de transporte nacional de pasajeros (terrestre)declarante y no declarante	3.5%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DÍAS** contados a partir del inicio en el **SECOP II**.

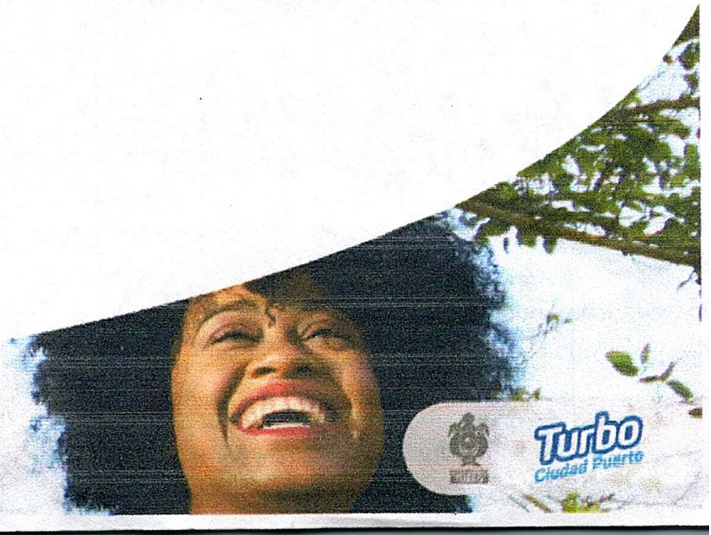
7. TIPO DE CONTRATO: De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será de **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo.

9. GARANTIA: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo, Antioquia.



La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

Finalmente, se le informa que el Distrito de Turbo, verificará de calidad del servicio a prestar y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, **CONVIVENCIA Y PAZ**.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

TATIANA MARIA PINEDA FERIA
Alcaldesa Distrital de Turbo, Ant. (E)

Proyecto
ALEJANDRA MARIN
P.U Contratos

Reviso y Aprobó
RESURRECION MANZANO
SECRETARIA DE DEFESNA JURIDICA